



**Rad. 680013110004-2014-00369-00 PARTICION ADICIONAL
LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 18 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada el 17/03/2022 9:43AM por la Dra. MARIA CAMILA VIRVIESCAS TELLEZ, se dispone aplazar la diligencia programada para el próximo 22 de marzo de 2022, en aras de un posible acuerdo de las partes frente al objeto del proceso.

En firme esta decisión, ingrésese el expediente al despacho para resolver el recurso de reposición y en subsidio de apelación formulado por el Dr. VENANCIO MEZA MEDINA.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **031** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **22 DE MARZO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia